

Programa Integral de Desarrollo Rural

Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)

Conceptos de Incentivo: Servicios Profesionales de Extensión e Innovación

Con fundamento en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de Diciembre de 2014 y modificación de fecha 4 de mayo de 2015 y de acuerdo al Artículo 146 de las mismas y considerando que el concepto de Extensión en Entidades Federativas, tiene como propósito promover el desarrollo de territorios, sistemas producto y cadenas de valor prioritarios en las entidades federativas, mediante una estrategia de servicios de extensión e innovación enfocados a mejorar las capacidades de los productores insertos en ellos, con el fin de incrementar la productividad, competitividad, empresarialidad e ingreso.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Morelos y la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de Morelos.

C O N V O C A N

1) A la Población objetivo

Integrada por productores y grupos de personas organizadas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas, interesada en recibir servicios técnicos del Componente de Extensión e Innovación Productiva en su ejercicio 2015, sean de capacitación, asistencia o asesoría técnica, consultoría en temas especializados, demostraciones de campo y otras actividades de apoyo; elaboración, puesta en marcha y ejecución de proyectos productivos, empresariales o territoriales, entre otros.

Con el fin de lograr el objetivo general del Programa Integral de Desarrollo Rural que es: "Incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales". Bajo las siguientes:

BASES

Requisitos generales

- a) Pertenecer a la población objetivo referida
- b) Presentar la Solicitud Única de Apoyo (Anexo I) debidamente requisitada y acompañada de los requisitos generales y
- c) Presentar la Base de Datos Única de Solicitantes a Incentivos (Anexo XVI), impresa y en electrónico (en CD en formato Excel)

De acuerdo al Artículo 5, de la reglas de operación los solicitantes de los apoyos deben presentar adjuntos a su solicitud de apoyo, en copia simple y original con fines de cotejo, lo siguiente:

I. Personas Físicas mayores de edad;

- a) Identificación oficial vigente (Credencial para votar, el pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cédula Profesional);
- b) CURP; en los casos en que presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar esta;
- c) RFC, en su caso;
- d) Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses a la fecha de la solicitud;

II. Personas Morales

- a) Acta constitutiva vigente, las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso hayan tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público y con los registros correspondientes;
- b) Acta en la que conste la designación de su representante legal o poder debidamente protocolizado ante fedatario público;
- c) Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua). Con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- d) RFC;
- e) Identificación oficial del representante legal vigente (Credencial para Votar, el Pasaporte, la Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cédula Profesional);
- f) CURP del representante legal;
- g) Listado de productores integrantes de la persona moral solicitante.

III. Grupo de Personas:

- a) Acta de asamblea constitutiva y de designación de representante, con la lista de asistencia y firmas correspondientes, certificada por una autoridad municipal;

- b) Identificación oficial del representante vigente (Credencial para Votar, el Pasaporte, la Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Cédula Profesional);
- c) CURP del representante;
- d) RFC del representante y
- e) Documento escrito con los datos de cada integrante del grupo

Los interesados en participar en el proceso de esta convocatoria, deberán presentar la solicitud acorde al servicio que requieren los productores, sea de capacitación, asistencia o asesoría técnica, consultoría en temas especializados, demostraciones de campo y otras actividades de apoyo; elaboración, puesta en marcha y ejecución de proyectos productivos, empresariales o territoriales.

Cadenas prioritarias

Se dará prioridad de atención a las solicitudes presentadas dentro de las siguientes ramas productivas:

Agrícola: Sorgo, Maíz, Ornamentales, Jitomate, Caña, Nopal, Aguacate y Cebolla

Pecuaria: Bovino Leche y Carne, Porcinos, Ovinos, Caprino, Apícola y Avícola.

Acuicultura y Pesca: Tilapia y Peces de Ornato.

2) Así como, a profesionistas

Interesados en participar como extensionistas en el Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP) en su ejercicio 2015.

Los requisitos para los extensionistas interesados en participar en el proceso de selección y reclutamiento para atender a los productores o sus organizaciones, deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en el anexo XIX de las Reglas de Operación y serán los siguientes:

I. Para Extensionistas

- a) Contar con estudios profesionales a nivel licenciatura, técnico superior universitario (TSU) o a nivel técnico profesional concluidos, preferentemente titulado y eventualmente estudios de especialización acordes al programa de trabajo a desarrollar.
- b) Contar con experiencia comprobable en actividades y servicios profesionales enfocados a procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias, y de acuicultura y pesca.
- c) Contar con las capacidades para elaborar, poner en marcha y gestionar proyectos, así como realizar procesos de planeación participativa, adicionalmente a los servicios profesionales

- enfocados a los procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias, de acuicultura y pesca y otros procesos requeridos por los solicitantes.
- d) Contar con una propuesta de programa de trabajo acorde a las prioridades nacionales y/o estatales con indicadores de resultados definidos, para lo cual deberá asistir al Taller de Capacitación impartido por el Centro de Extensión e Innovación Rural (CEIR) para la elaboración del mismo.
 - e) Compromiso de incorporarse al proceso de certificación de competencias laborales en los estándares que defina la UR.
 - f) Los Extensionistas deberán realizar su registro durante el periodo señalado en esta Convocatoria, en el Sistema de Extensionismos Rural Mexicano "SERMexicano", utilizando el manual del extensionista en el sitio www.extensionismo.mx, mediante el cual podrán dar seguimiento al proceso de selección.

Consideraciones Adicionales

Los extensionistas no pueden ser proveedores de insumos o equipo a los productores que atiendan, durante la vigencia del programa de trabajo del servicio que desarrollen.

El registro en el SER Mexicano, deberá realizarse por el aspirante a otorgar sus servicios profesionales, únicamente en el periodo de vigencia de la presente convocatoria, sin prórroga alguna.

La presente convocatoria sólo aplica para la aprobación de hasta 36 solicitudes y la revisión, dictaminación y aprobación de dichas solicitudes se hará de acuerdo al procedimiento establecido para tal fin.

Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria, así como la interpretación de la misma, será resuelto por la Comisión Estatal del Componente en la entidad.

Periodo de Recepción de Solicitudes:

La presente Convocatoria queda abierta únicamente por un periodo de 24 horas a partir de su publicación en las páginas:

<http://www.oeidrus-morelos.gob.mx>,
<http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/morelos/Paginas/default.aspx>
www.extensionismo.mx.

Los solicitantes del incentivo del programa y/o componentes deben entregar la documentación a que se hace referencia, a partir de la publicación de la presente convocatoria **y hasta 10 de julio del 2015** en un horario de las **09:00** a las **15:00** horas.

Se expedirá a los solicitantes un comprobante de presentación de solicitud.

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla no crea derecho a obtener el Incentivo solicitado.

La recepción de las solicitudes **para productores** (Anexos I y XVI deberán entregarse en impreso y en archivo magnético con copia de las credenciales para votar y el CURP de los Productores, y



llenados de acuerdo a los instructivos), y la documental soporte de los **Extensionistas**, que hayan sido preseleccionados una vez revisado su perfil de acuerdo a la información registrada en el "SERMexicano" serán recibidas en las instalaciones de:

- La Secretaría de Desarrollo Agropecuario del estado de Morelos, ubicada en Av. Atlacomulco s/n, Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos

Ventanilla	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
Subsecretaría de Fomento Agropecuario	Dr. Narciso Vergara Ávila	01 (777) 312 16 81	narciso.vergara@morelos.gob.mx

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), ubica en Av. Universidad s/n, Col. Ahuacatlán, Cuernavaca Morelos

Ventanilla	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	MVZ. Alejandro Ibáñez Cornejo	01 (777) 101 03 24	mor_subp@sagarpa.gob.mx
	Ing. Miguel Zagal Bahena	044 (777) 128 26 40	zagal007bahena@hotmail.com

Lo anterior para continuar con el proceso de selección.

La presente convocatoria se emite en Cuernavaca, Morelos a las 18:00 horas del día 9 del mes de **julio** del año **2015**.

Por la Secretaría de Desarrollo
Agropecuario del Gobierno del Estado de
Morelos

C. Pedro Pimentel Rivas

Por la Delegación Federal de la SAGARPA en
Morelos

Dr. Rafael Ambríz Cervantes